## TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Expediente N° 505733189001 2012 00270 01

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Se **ADMITE** en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, respecto de la sentencia proferida el 05 de julio de 2016 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López - Meta, dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por Banco Davivienda S.A. contra Jairo Molina Quintero.

Ejecutoriado este auto, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado